



ESTRATEGIA PARA LA PROMOCION DE LA RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS

El Gobierno Departamental consciente de la importancia que tiene para una sociedad que se proyecta hacia un desarrollo integral, propende por la consolidación de escenarios en donde la gestión en seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, la consolidación de un territorio de paz sea su prioridad, por ello y en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo y con participación de los organismos de seguridad se formuló y aprobó el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana “POR LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y GRANDEZA DEL TOLIMA” el cual contiene una serie de acciones orientadas a proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la implementación de estrategias tendientes a la reducción y sanción del delito, a generar en los ciudadanos una cultura de la resolución pacífica de los conflictos, que se cree una actitud de confianza y cercanía con la fuerza pública que permita construir canales de comunicación efectivos que se traduzcan en el rechazo a las acciones delictivas en sus territorios, presenta además programas preventivos enfocados a la reducción de los niveles de accidentalidad y el mejoramiento de la movilidad por medio de una cultura de la responsabilidad compartida. Todo esto además involucrando a los diferentes sectores de la vida social del Departamento.

Que dentro del proyecto: Apoyo a la Seguridad Ciudadana, y en la segunda estrategia del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana tienen como objetivo Desarrollar modelos innovadores para la convivencia y construcción de paz, apoyando propuestas para mejorar la convivencia.

La gestión esencial en seguridad ciudadana, convivencia y paz para el Departamento, está orientada a proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito, el temor a la violencia y la promoción de la convivencia, con especial énfasis en atención y reparación integral a la víctimas del conflicto armado. Por lo anterior, la Secretaria del Interior, dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y a las necesidades de la población Tolimense, propone una estrategia que busca la promoción de la resolución pacífica de conflictos por medio de programas y proyectos de Seguridad, Convivencia ciudadana y Derechos Humanos.





En la estrategia que se plantea está contenida en el “OBSERVATORIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” que es un espacio de reflexión, análisis y seguimiento de las políticas públicas en materia de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos en el Departamento del Tolima, su función principal se basa en hacerle seguimiento constante a los factores que influyen en la Seguridad, la Convivencia Ciudadana y los Derechos Humanos en el Departamento, procurando que esté se convierta en la instancia oficial, objetiva ante el Consejo de Seguridad Departamental y para el departamento en general, con respecto al reporte periódico de cifras y caracterizaciones de los fenómenos de seguridad, convivencia ciudadana y derechos humanos que se presentan en el Departamento.

La estrategia está contemplada en los siguientes componentes desarrollados para generar la convivencia ciudadana a través de modelos innovadores para la convivencia y construcción de la paz:

1. Creación de un Observatorio de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Derechos Humanos
2. Casas de Justicia
3. Convenios con Universidades para la utilización de consultorios jurídicos y mecanismos alternativos de solución de conflictos suscritos y en ejecución.
4. Desarrollo de programas en pro de la convivencia y seguridad ciudadana del Departamento.

La secretaria del Interior por medio del fondo de seguridad ha destinado recursos para desarrollar programas con el fin de disminuir los indicadores de riesgos y amenazas que afecten la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento.

1. OBSERVATORIO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” (OSCCDH)

Permite que el Departamento y sus 47 Municipios que lo integran, puedan contar con conocimiento objetivo sobre la situación en materia de Seguridad, Convivencia y Derechos Humanos, permitiendo que se tomen decisiones de política pública en materia de prevención y control de las situaciones y factores de riesgo que se dan en el Departamento.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CONFLICTIVIDAD

Los siguientes son los criterios para determinar la conflictividad que incide directamente en la seguridad y la convivencia en Departamento del Tolima:

- Conflictos que por su ocurrencia puede resultar en violencia directa, física, psicológica o económica.
- Conflictos que afectan directamente valores jurídicos o bienes jurídicos tutelados como la vida, la libertad, el patrimonio.
- Conflictos donde los actores son agentes violentos. Conflicto armado, Narcotráfico y Criminalidad Trasnacional.
- Conflictos que se presentan como factores de riesgo de violencia y delincuencia.



- Conflictos en donde su tratamiento mediante la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, presentan altos índices de casos no conciliados o no resueltos positivamente.

LINEAS DE ACCION DEL OSCCDH

Adolescentes en conflicto con la ley

En coordinación con las instituciones que integran el sistema de responsabilidad penal juvenil se hará seguimiento del comportamiento de la delincuencia juvenil de los adolescentes entre 14 años y antes de 18 años, la eficacia del sistema, y a su vez el monitoreo del estado de resocialización de los jóvenes.

Violencia intrafamiliar

Uno de los propósitos es lograr la unificación de los registros de violencia intrafamiliar y abuso sexual, reportados por las entidades que atienden y recepcionan denuncias de personas y familias afectadas por esta problemática, para el logro de este propósito es necesario coordinar un trabajo con las diferentes entidades que registran casos en el Departamento.

Los 5 más

Los delitos de mayor ocurrencia en el Departamento tienen características particulares de acuerdo con el lugar donde ocurren, por ello se hace necesario diagnosticar de manera diferenciada las distintas problemáticas de seguridad y convivencia que afectan a los municipios. De esta manera se propone el siguiente esquema que permite trazar acciones tendientes a contrarrestar esos problemas:

- Organizaciones armadas ilegales y Redes criminales organizadas
- Víctimas del Conflicto Armado
- Problemas de convivencia y Problemas de jóvenes
- Expendio, distribución y consumo de psicotrópicos
- Homicidio

Insumo para los planes de seguridad

Con la información producto del análisis se tendrá el insumo necesario para la elaboración de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana de los municipios para de esta manera evidenciar las problemáticas, las estrategias, los actores y las vías de financiación de los diferentes proyectos.

Caracterización de la violencia y los delitos

La caracterización de la violencia y los delitos como parámetro del ejercicio del Observatorio, la cual consiste en profundizar en la violencia y los delitos que se presentan en el Departamento y en sus municipios, aquellas que hacen parte de las llamadas conductas de mayor impacto social como:



homicidios, muertes en accidentes de tránsito, suicidios, muertes accidentales, lesiones comunes, hurtos de vehículos, de motos, a personas, a residencias, a establecimientos comerciales y a bancos. Adicionalmente se prevé el seguimiento a otras conductas como fleteo, paseo millonario, violencia intrafamiliar, secuestro y desaparecidos.

La información estadística es fundamental para llevar a cabo este proceso, de ahí la importancia que tiene la participación comprometida de los organismos de seguridad y las instituciones que dentro de sus funciones manejen temas relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana, algunas de estas entidades son: Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, el Instituto Nacional de Medicina Legal, la Fiscalía General de la Nación (Regional Tolima), las Secretarías de Salud y Tránsito del Departamento, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Universidad del Tolima, Universidad Cooperativa de Colombia, Sexta Brigada del Ejército, Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué Picalaña, entre otras.

Caracterización de la violencia intrafamiliar y Abuso Sexual

Es necesario hacer visible la violencia y los conflictos que se generan al interior de la familia, para que estas conductas no se establezcan como una forma natural de establecer relaciones dentro del núcleo familiar. Para lograr este objetivo es indispensable diagnosticar y caracterizar el maltrato de pareja, el infantil y a ancianos.

Análisis del conflicto armado y presencia de actores armados ilegales

El Departamento históricamente ha vivido una situación de conflicto armado que hace parte del que se vive en el país. Algunos municipios son afectados con mayor intensidad por la presencia de actores armados ilegales que generan en los ciudadanos percepciones de inseguridad. Por tal razón se necesita de un equipo especializado que haga seguimiento a estas problemáticas.

Los resultados de este trabajo son discutidos en escenarios de alto nivel donde se proponen, monitorean y evalúan las acciones adelantadas.

Percepción de seguridad

La información sobre la violencia y la delincuencia es importante por tratarse de manifestaciones objetivas de la situación que las autoridades competentes registran en Departamento. Algunos estudios han demostrado que un alto porcentaje de ciudadanos aún teme ser víctima de alguna de estas conductas.

Formación en Seguridad y Convivencia Ciudadana

Se hace necesario realizar talleres de formación a los encargados de la elaboración de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana en los municipios, con el fin de dar a conocer los lineamientos, estrategias y brindar las herramientas a los servidores públicos competentes en la materia. Se busca asimismo crear canales de interacción que permiten monitorear de manera objetiva los hechos que se presenta en los diferentes municipios en lo relacionado con la seguridad y la convivencia ciudadana.



Seguimiento sistemático a política pública

Con esta estrategia de trabajo se busca desarrollar estrategias de seguimiento de la gestión e impacto de las políticas implementadas para evaluarlas y saber qué correctivos aplicar, si su efecto sobre la seguridad y la convivencia es positivo o negativo, y establecer cuál política pública es la más pertinente en determinado contexto.

Divulgación y fortalecimiento en el análisis de la información

En esta estrategia se tienen previstos tres elementos.

- El primero consiste en la divulgación de la información a través de medios electrónicos y de publicaciones.
- El segundo en la generación de escenarios para la presentación y discusión de estudios sobre el conflicto, la seguridad y la convivencia en situaciones de tipo municipal, zona rural - zona urbana, departamental, nacional o internacional.
- El tercero busca crear un Centro de Documentación del OSCC con la adquisición de documentos que permitan un análisis más profundo, así como la aplicación de nuevas teorías de análisis y nuevas metodologías a la investigación, basándose en un funcionamiento participativo, pues la información está al servicio tanto del OSCC como de los ciudadanos en general.

Intervención

La Administración Departamental, promoverá la implementación de proyectos que respondan a una estrategia basada en la participación de la comunidad, en coordinación con las autoridades y entidades, en los procesos de resolución de conflictos y de mejoramiento de la seguridad y la convivencia en el Departamento.

De esta manera, es posible enfrentar los fenómenos que alteran la seguridad y la convivencia ciudadana a través de otras estrategias como la prevención social, situacional y comunitaria, complementadas con las políticas de control. Así, se reconoce que si bien la pobreza y la exclusión social no son la causa directa de la presencia de la delincuencia en un territorio, generan vulnerabilidades que sumadas a otros factores permiten que determinados sujetos, en ciertas circunstancias, se vean motivados a delinquir o se conviertan en potenciales víctimas.

2. CASAS DE JUSTICIA

La creación y fortalecimiento de Casas de Justicia es una estrategia interinstitucional de la Política Pública del Gobierno Nacional para asesorar, apoyar y fortalecer la gestión de las autoridades territoriales en el cumplimiento del mandato Constitucional de garantizar el derecho del acceso a la justicia a los ciudadanos, para la resolución pacífica de los conflictos.

Los Objetivos son:



- Facilitar la implementación de políticas públicas para acercar la justicia al ciudadano. Crear espacios que reúnan la oferta Municipal y Nacional de operadores de Justicia formal y no formal.
- Acercar la justicia a las viviendas de poblaciones vulnerables.
- Orientar a las comunidades sobre sus derechos y obligaciones.
- Articular e implementar los programas y proyectos del Estado en materia de justicia y prevención.
- Adelantar programas de prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual. Prevenir los conflictos sociales.
- Facilitar el uso de los servicios de justicia formal y el ejercicio de la justicia comunitaria, la jurisdicción especial indígena y las expresiones de justicia étnica.
- Promocionan la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Por otra parte cumplen una serie de labores, objetivos y funciones que se agrupan en operaciones de carácter gratuito para las comunidades beneficiarias como son la atención, promoción, prevención, participación, administración y generación de conocimiento

3. CONVENIOS CON UNIVERSIDADES PARA LA UTILIZACIÓN DE CONSULTORIOS JURÍDICOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS SUSCRITOS Y EN EJECUCIÓN

La Gobernación del Tolima ante la importancia de diseñar estrategias en atención a la población ha dado directrices claras y concretas de acuerdo al Plan de Desarrollo de nuestro Departamento 2012 - 2015, Eje 2 Oportunidades para Todos y Todas en el Campo y la Ciudad, Política 5 - Seguridad Ciudadana, Convivencia y Paz, Programa - Unidos por la Seguridad y la Convivencia en el Tolima, Subprograma - Convive Tolima, donde el objetivo es impulsar e implementar acciones para promover la cultura de la legalidad, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos en el Departamento.

En este intento se realizaran tres convenios para la utilización de consultorios jurídicos como mecanismos alternativos de solución de conflictos.

4. DESARROLLO DE PROGRAMAS EN PRO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO.

Los programas y proyectos que se consideran de gran importancia para la construcción de ciudadanía y generación de desarrollo sostenible en condiciones de equidad son:

- **Programas de seguridad, convivencia ciudadana y D.D.H.H en las cárceles**

Busca disminuir los índices de violencia al interior de los centros carcelarios y favorecer los escenarios pacíficos, a través de grupos de trabajo con internos e internas en cárceles, como espacios de conciliación, manejo y resolución de conflictos, así como ejercicios de formación en salud ocupacional en los diferentes talleres en los que se forman los reclusos y reclusas.



- **Programa Prevención a la Drogadicción "DOY RUMBO A MI VIDA TENGO UNA VIDA SANA"**

Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas, a través una acción prioritaria en establecimientos carcelarios como el de COIBA donde se atienden a 210 beneficiarios en todo el Complejo Penitenciario, aportando así al mejoramiento de la calidad de vida del mismo beneficiario y trabajando en pro de la No reincidencia del delito y minimización de la violencia por culpa de la droga.

En los centros penitenciarios y en especial en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Picalaña en Ibagué, se han llevado a cabo estrategias para la reducción del consumo con poca efectividad dado que no cuentan con recursos humanos y económicos necesarios; la comprobación empírica de la magnitud del problema es un poderoso aliciente para darle una alta prioridad dentro de las políticas que busca impulsar soluciones a la severa crisis carcelaria.

Los delitos relacionados con drogas han mantenido una participación en la población carcelaria que va desde el 16 al 19%. Esto los convierte en el tercer grupo de delitos más importante, solamente superados por los delitos contra el patrimonio económico y los delitos contra la vida e integridad personal.

En su gran mayoría los consumidores que se encuentran reclusos provienen de familias monoparentales (madres solteras), personas sin recursos económicos, con la escolaridad muy baja; personas incapaces de traducir sus proyectos de vida, manejar sus emociones, sus relaciones sociales y la convivencia con una baja autoestima, sus hijos buscan refugio en el alcohol las drogas el crimen por falta de integración familiar, la soledad y la falta de comunicación de alguna manera por el rechazo de la sociedad por su situación social, con crecientes niveles de desigualdad que terminan engrosando los cinturones de miseria el abandono y la delincuencia, requiriéndose medidas preventivas que logren reducir este alto índice.

Con el objeto de coadyuvar en la reducción de la problemática en el establecimiento carcelario y penitenciario de Ibagué COIBA, se adelantara un proyecto denominado DOY OTRO RUMBO A MI VIDA TENGO UNA VIDA SANA, enfocado a la prevención primaria, este proyecto constituirá un insumo importante para fundamentar las acciones en prevención dirigidas al grupo poblacional carcelario, abordando, tanto en la fase de prevención primaria, a las personas propensas o afectadas por problemas de adicción y/o comportamiento para ofrecer soluciones reales y viables a sus necesidades con un adecuado instrumento para ayudar a decir NO a la droga, y a la sensibilización de todas las personas, en particular aquellas que están en alto riesgo, cuando tienen que enfrentar la presión de una oferta por consumir SPA o invitaciones en conductas que lo degradan.

- **Programas que generen espacios culturales y lúdicos a los jóvenes como medida de prevención del delito**

Conscientes de la importancia de consolidar y fortalecer los procesos de planeación y gestión participativas del desarrollo, la Administración Departamental, a través de la Secretaría del Interior se ha propuesto apoyar estrategias tendientes a prevenir el delito, enfocados en pro de los NNA y la juventud tolimense.



Estos procesos dejaron en evidencia que era posible vivir experiencias de planeación más participativas, más incluyentes de prevención y que permitieran que el tradicional saber técnico se combinara acertadamente con el conocimiento social que reside en la gente habitante de los territorios. La formulación participativa se convirtió en un medio y en un fin, pues las personas se sentían protagonistas de la construcción de una visión de desarrollo que ellas definían y en la cual ellas mismas podrían realizar su gestión para generar los cambios anhelados.

Este proyecto contiene una importante y sustantiva información sobre la población de NNA y las jóvenes del Tolima, construida con base en el enfoque de la prevención del consumo, conflicto y explotación sexual, desarrollo conceptual equitativo y emprendedor que trabajan los NNA y las jóvenes del Tolima, La gobernación del Tolima y la secretaria de gobierno departamental, aspiran con este proyecto, a través de la prevención del consumo, conflicto y explotación sexual en los NNA y las jóvenes producto de un proceso participativo, contribuir al fortalecimiento del Desarrollo Integral Local, defender lo DDHH y el DIH, el emprendimiento juvenil, con sus 4 programas Y escuelas populares de formación, arte y deporte, como estrategia para el desarrollo sostenible y equitativo con el fin de superar la exclusión social y contribuir al logro de una vida bella, digna y buena para todos.

La Gobernación del Tolima, va a formar, capacitar, generar empleo y productividad con los jóvenes organizados y no organizados entre los 12 y 26 años según la ley 1098 del 2006 de infancia y adolescencia y su artículo 7 protección integral y la ley 375 de juventud y su decreto 089 que lo reglamenta,, trabajando en 6 líneas estratégicas de la política pública de juventud del departamento, formación y capacitación y generando estrategias en temas de prevención del consumo de spa y conflictos, convivencia, solución de conflictos, DDHH, DIH, ley de víctimas, gobernabilidad democrática, productividad, ley de primer empleo, desarrollo local, incidencia y exigibilidad; durante 6 meses, articulando entes gubernamentales instituciones y ONG'S, como solución de satisfacer las necesidades propias de los NNA y L@S jóvenes Y del departamento del Tolima.

El programa a contratar cubrirá el segmento poblacional de los NNA y los y las jóvenes del Tolima entre los 12 y 26 años, los cuales algunos están desescolarizados, trabajadores empleadores y empleados, cabeza de familia, líderes políticos y sociales, víctimas y victimarios del conflicto armado y social, cursando el bachillerato, otros capacitándose a través del Sena como técnicos y tecnólogos ,en el departamento del Tolima se encuentran reubicados personas desplazadas, reinsertados del conflicto armado; se evidencia problemas de inseguridad y convivencia conflictiva entre vecinos y su entorno; debido a espacios inutilizados; por ello el propósito es el ocupar de forma productiva el buen uso del tiempo libre, prevenir el consumo de spa de los NNA y los Jóvenes los cuales están en riesgo permanente por los factores que se presentan en el entorno social, como son las drogas, expendios, la prostitución, riñas callejeras y el constante maltrato verbal que se da en su medio, familias y amigos, donde la circunstancia más pequeña tiene un significado relevante para esta población; sin embargo es de resaltar que los jóvenes del Centro oriente se caracterizan por la lucha constante para alcanzar los sueños, por su capacidad de aprendizaje, por su aptitud reflexiva sobre aquella realidad que enfrentan a diario, además cuentan con la virtud de la alegría, sentido de pertenencia y responsabilidad.



Los tres lineamientos a realizar se promoverán en la ejecución del proyecto con las escuelas, van a asumir una identidad temática, facilitando las acciones y estrategias:

- EL FOCO DEL ARTE construye una estrategia de incidencia comunitaria con la intención de establecer diálogos entre las escuelas y la comunidad de los barrios de Ibagué. La estrategia consiste en la realización de muestras artísticas y culturales, talleres, foros y charlas en espacios públicos, generando espacios de incidencia y exigibilidad dando la participación de los NNA y las jóvenes en otros escenarios más influyentes.
- EL FOCO DE FORMACIÓN, con sus tres componentes (escuelas de padres, Escuela de Formación en Investigación y Escuela de Educación), se centró en la construcción de conocimiento y reflexión en torno a las dinámicas de vinculación laboral y a la posibilidad de estructurar estrategias de protección y prevención.
- EL FOCO DEL DEPORTE, con sus nuevos deportes extremos y tradicionales es un proceso de incidencia familiar y colectiva amplia en contra de la esclavización que genera algunas tendencias tecnológicas, la vulnerabilidad que genera el tiempo libre y la estigmatización de los NNA y los y las jóvenes de los sectores populares, tratando de establecer una apuesta simbólica que permita al conjunto de la ciudad proteger a los NNA y los y las jóvenes eliminando el supuesto de que son ellos, el factor predominante de violencia.
- **Programa de convivencia y participación ciudadana orientada a mejorar las relaciones intrafamiliares, comunitarias implementando la figura del comisarito estudiantil.**

La violencia intrafamiliar la define nuestra legislación como “daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar. (Ley 294 de 1996 modificada por la ley 1257 de 2008).

A manera de ilustración, sobre la realidad del Departamento del Tolima, se puede consultar el informa “Tolima 2012 Estado de avance de los objetivos de desarrollo del milenio”, elaborado por la Gobernación del Departamento, la Universidad del Tolima, TOLIPAZ y PNUD, en donde se establece:

“Al contrario de lo que ocurre a nivel nacional, donde se ha disminuido, aunque sea mínimamente, el porcentaje de violencia contra la mujer, en Tolima ha mostrado incrementos en los tres tipos de violencia que se investigan.

En efecto, en 2010 se evidenció que el 42,5% de las mujeres alguna vez unidas fue objeto de violencia física por parte del esposo o compañero, frente a un 42,2% de 2005. El 8,4% de este mismo grupo de mujeres sufrió violencia sexual en 2010, mientras en 2005 había sido de 6,4%. Finalmente, el 73,6% de las mujeres alguna vez unidas ha sido víctima de violencia psicológica, evidenciándose un incremento de 11 puntos porcentuales desde 2005.

El departamento del Tolima presenta indicadores más deteriorados en los temas de violencia contra la mujer que el promedio nacional. Entre 2005 y 2010, Tolima pasó del décimo al séptimo puesto en lo que respecta a los departamentos con mayores índices de maltrato contra la mujer por parte



del esposo o compañero. Este grupo lo conforma entre otros Chocó (46,2%), Amazonas (45,4%), Boyacá (45%) y Caquetá (43,6%).

En términos generales, el Departamento pasó, en el periodo 2008-2010, de una proporción de 148,65 mujeres valoradas por violencia de pareja por cada 100.000 mujeres a 187,62, experimentando una leve reducción frente a 2009 (195,19 por cien mil mujeres). Respecto a otros departamentos, el Tolima ocupó en 2008 el puesto 20 en violencia de pareja. Para 2009 y 2010 su posición a nivel nacional fue 16.

A nivel municipal, Armero, Chaparral y Espinal, mostraron en promedio la más alta proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja en el periodo 2008-2010. Así mismo, el municipio que aumentó en mayor medida la proporción fue Alvarado, que pasó de una tasa de 0 para 2008 a 251,2 por cien mil mujeres para 2010. Por su parte, el municipio que tuvo la reducción más significativa fue Villarrica, que pasó de una tasa de 70,8 por cien mil mujeres en 2008, a 0 para 2010. Únicamente nueve municipios del Tolima lograron reducir entre 2008 y 2010 su proporción de mujeres valoradas por violencia de pareja: Espinal, Falan, Flandes, Purificación, Saldaña, San Luís, Suárez, Valle de San Juan y Villarrica

La constitución política de 1991 reconoce a estos grupos como sujetos de derechos prevalentes. “La concepción de derechos tal como aparece en la Constitución resalta una visión ética y política de los derechos y no solo un visión jurídica o normativa. La dimensión ética se refiere a la regulación de la convivencia pacífica de los ciudadanos en una democracia y la concepción fundamental de libertad, igualdad y solidaridad.

El objetivo general de este proyecto es desarrollar el programa de comisaritos de familia iniciamos en los colegios de los municipios que requieran mayor atención en este tema, brindar atención terapéutica a grupos afectados por violencia intrafamiliar a través de las vivencias de los pequeños, desarrollar estrategias de promoción del buen trato y prevención de la violencia intrafamiliar, realizar seguimiento a grupos identificados como casos graves y de alto riesgo por violencia intrafamiliar.

- **Programa de Prevención de los factores de riesgo y de accidentalidad en el Departamento**

El Gobierno Nacional ha tenido a bien formular una nueva política de seguridad, denominada Seguridad ciudadana: una política nacional para la prosperidad democrática la cual busca garantizar de manera integral la gestión pública de la seguridad ciudadana en el territorio nacional.

El artículo 315 numeral 2 de la Carta Política atribuye al Gobernador de cada Departamento el deber de conservar el orden público. y específicamente de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, los Gobernadores dirigen la acción administrativa del Departamento; aseguran el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, de manera especial procurando la mejor Convivencia y Seguridad Ciudadana, para lo cual brinda apoyo a los Organismos de Seguridad y Justicia.



En el mismo sentido, La Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 del 2010, Decreto reglamentario 2170 de 2004, Decreto 399 de 2011, dispone, que en todos los Departamentos del país deberán funcionar los de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de fondo cuenta. Los Fondos recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Por consiguiente, el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, y modificado por el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010 quedará así: Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que funcionará como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior, como un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer La gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial. Los recursos que se recauden por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público. Y se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Que el Proyecto denominado: "APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, permite establecer actividades tales como una Estrategia pedagógica que permita reflexionar sobre el papel como actor vial, peatón, conductor o pasajero y como las actitudes y conductas asumidas en las vías incide directamente sobre los índices de accidentalidad, "Aula móvil de Educación Vial", este escenario estará dotado de los elementos lúdicos y didácticos necesarios (sonido, video beam, ayudas audiovisuales, etc.) para atrapar la atención de diferentes grupos poblacionales, pudiendo instalarse en parques y plazoletas, acompañada de un equipo de trabajo capaz de abordar el componente técnico, lúdico y cultural, requerido para el logro de los objetivos.

El segundo componente tiene como propósito intervenir en las instituciones educativas y promover en los niños y jóvenes escolarizados comportamientos cívicos y responsables en las vías. Para ellos hemos preparado el juego "Rally de la Seguridad Vial", diseñado sobre un tapete de 8 metros de largo por cinco de ancho, la actividad invita a recorrer una ruta dividida por casillas en las que avanza lanzando un dado gigante, los participantes encontraran a medida que avanzan pruebas y preguntas que debe resolver en equipo, induciendo a la reflexión y construcción de imaginarios sobre la movilidad segura y su papel como actor vial.

Una vez terminado este ejercicio invitaremos a niños y jóvenes a proponer un decálogo sobre el derecho a una vía sin accidentes.

La intervención contará además con el diseño de imagen de la campaña y el registro audiovisual de la experiencia.



- **Ejecución de la política de la seguridad en las piscinas, de conformidad a la ley 1209 de 2008.**

Según estudio realizado por el INMLCF (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), publicado en Forenses. Muertes y lesiones accidentales, Colombia 2008, muestra: Del 2004 al 2007 el ahogamiento se convirtió en la segunda causa de muerte accidental, pero la primera causa de muerte para menores de edad, con un total de 1.148 que representaban 40,8%, de los cuales 445 eran de 0 a 4 años. (38,7%) Era de vital importancia que el Departamento del Tolima iniciara gestiones respecto a la seguridad de piscinas, por cuanto las estadísticas han demostrado un alto índice de mortalidad, sobre todo de los menores.

Este proyecto es dirigido a asumir por parte de la Gobernación del Tolima- Secretaria del Interior Tareas de Control y Vigilancia y Convivencia, con base en un trabajo articulado e interinstitucional en temas de sensibilización capacitación y responsabilidad frente al cumplimiento de la aplicación de la Ley 1209 de 2008 y de más normas de LEY DE PISCINAS, para garantizar las medidas de seguridad en las piscinas, aplicación progresiva y compartida de las normas y correcto funcionamiento de establecimientos responsables de piscinas en general y la protección y convivencia pacífica de los bañistas.